

## **IV CONGRESO NACIONAL EDUCACION RURAL Bogotá – Colombia - noviembre 21, 22 y 23 de 2016**

### **Los retos de la educación rural son los retos de la democracia en Colombia**

#### **MEMORIA GENERAL**

##### **Presentación:**

El IV Congreso de Educación Rural es un aporte al momento histórico de un país que exige mayores esfuerzos en la comprensión, el análisis y la toma de decisiones sobre los asuntos propios y estructurales de la ruralidad colombiana. Ayudan a este propósito, los acuerdos alcanzados en los diálogos de La Habana con el fin de acabar con el conflicto interno hacia la construcción de la paz, las propuestas y reflexiones de las poblaciones étnicas sobre sus economías, sus territorios y su participación en la construcción del Estado desde los gobiernos locales, y los aportes de sectores de la empresa privada, la academia y la investigación. Estos asuntos son fundamentales como aporte a la definición de aspectos estructurales que den contenido a una política de educación rural y la definición de un sistema educativo rural con enfoque territorial y cultural, articulado al desarrollo rural y en perspectiva de una paz consistente, estable y duradera.

Al igual que los tres congresos anteriores, el IV Congreso tuvo como objetivo contribuir al desarrollo rural de Colombia mediante la reflexión y generación de propuestas hacia una política pública educativa pertinente para los medios rurales, que recoja los aportes de los diferentes actores y sectores institucionales y comunitarios, desde el reconocimiento de las diversidades étnicas y culturales de la sociedad colombiana, así como las orientaciones que sobre el tema se han formulado en el actual contexto social y de construcción de paz del país.

Además de la realización previa de foros veredales, municipales y departamentales, para escuchar la voz de comunidades y docentes acerca de la educación y el desarrollo rural, la metodología del IV Congreso combinó la presentación de temas específicos en paneles con expertos y el desarrollo de cinco mesas de conversación entre las personas asistentes – representantes de comunidades afro, indígenas, campesinas, docentes, investigadores y académicos-, lo que permitió recoger las lecturas y propuestas que se presentan en este documento con la intención de generar lineamientos de

política pública para la educación rural, en el marco de las dinámicas políticas, sociales, culturales, económicas y ambientales, coherentes con el reto de construcción de la paz y con los futuros contextos rurales del país.

Aunque existan territorios que requieren acciones urgentes, los fenómenos por contrarrestar están presentes, con diferencias cuantitativas y de matices, en todos los municipios rurales. Las acciones para llevar a la práctica grandes decisiones en materia de educación de la población rural se requieren en todos los municipios, aunque puedan asumir ritmos diferentes. En último término, son propósitos y realizaciones que no demandan de un acuerdo para terminar el conflicto sino de voluntad política y medidas eficaces que deberían haberse dispuesto y ejecutado hace años para romper la brecha de inequidades que son causa de pobreza y violencia.

Vale anotar que el IV Congreso sugiere la conformación de Mesas regionales de educación rural y, desde éstas, la constitución de una Mesa Nacional para la Educación Rural como mecanismos de trabajo permanente de entidades y personas comprometidas con las educaciones rurales en los diversos territorios del país. Se conciben estas mesas como instancias de interlocución y apoyo a la institucionalidad estatal para la definición concertada de políticas, programas y proyectos de corto, mediano y largo plazo orientados a las educaciones rurales, así como el diseño, implementación y fortalecimiento permanente de un Plan Nacional Integral de Educaciones Rurales.

## **I. CONTEXTOS**

1. Enfoques recientes del desarrollo han insistido en una mirada multidimensional que trascienda del crecimiento económico hacia el reconocimiento y fortalecimiento de las potencialidades del ser humano dentro de las diversas relaciones que teje alrededor de lo sociocultural, lo económico, lo tecnológico y a su entorno ambiental. En este sentido, en el enfoque al cual apuntan las educaciones rurales interesa, en especial, la formación de un sujeto humano integral y el fortalecimiento de las capacidades sociales. En el primero se busca la formación de personas con capacidades para el buen vivir y el buen convivir de las comunidades en sus territorios, lo que implica la generación y el fortalecimiento de capacidades para la construcción y validación de conocimientos mediante procesos de experimentación e innovación, y que contribuyan a la organización, la participación y la toma de decisiones para el control de sus propias vidas y del territorio. Cuando se habla de capacidades sociales, se hace referencia a la dimensión de esos sujetos como seres sociales, políticos y de derechos, que se interrelacionan para contribuir a la construcción de confianzas y solidaridades entre las personas y los pueblos diversos que habitan la territorialidad rural, lo que fortalece la organización y la participación activa en la construcción del Estado y la Nación colombiana.
2. Es necesario concebir la educación rural como potencialidad y aporte al desarrollo, lo que implica dejar de lado la visión dicotómica de lo urbano y lo rural, en donde este último se concibe como sujeto de carencias, atraso, el resto o lo residual.
3. Es evidente la pérdida del sentido de pertenencia de los pobladores en la ruralidad, lo que ha provocado la migración –sobre todo de las juventudes– hacia las ciudades, dada las escasas oportunidades que hoy existen para hacer más atractiva su permanencia en los territorios. En algunas regiones, el MEN ha orientado el servicio de transporte escolar, lo que no considera que los desplazamientos toman tiempo, sacan al estudiante de su entorno, perdiendo interrelación con su familia y sus saberes, y bloquean las posibilidades de que continúen con sus proyectos productivos y de vida.
4. Las acciones hacia el desarrollo deben aportar a las poblaciones rurales al fortalecimiento de su identidad campesina y étnica, y al empoderamiento desde sus realidades, al análisis de su propia historia y a la comprensión de las diversas dinámicas locales, regionales, nacionales y mundiales.

5. Los fines y objetivos de la Educación rural deben contemplar objetivos específicos para un sistema de educación rural articulado al desarrollo rural, en coherencia con las culturas y los territorios, y de lo establecido en la Constitución de 1991:

*"...Y con el fin de fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo..."<sup>1</sup>*

*Artículo 64: "Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos".*

*Artículo 67: "Es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.*

*... para la adecuada formación del ciudadano.*

*... Corresponde entonces al Estado garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los estudiantes las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo".*

*Artículo 70: "El Estado tiene el deber primordial de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la*

---

<sup>1</sup> Aparte del preámbulo de La Constitución Política de 1991.

*enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad”<sup>2</sup>.*

6. La Ruralidad Colombiana exige estrategias y modelos educativos que consulten las realidades locales y alienten los procesos de formación académica, humanística y comunitaria que sean necesarios para cumplir las exigencias de calidad, cobertura, pertinencia, descentralización, flexibilidad y la autonomía que requiera la educación en cada escenario y que al día de hoy no ha ofrecido ni garantizado el sistema oficial educativo. La co-responsabilidad y la vinculación del sector académico en el país, especialmente la educación superior, debe articularse a los proyectos regionales y locales, debe ser un asunto no de voluntarismo o coyuntura, sino una cuestión estratégica de obligaciones para la cofinanciación del Estado en proyectos investigativos, de extensión académica, consultorías y emprendimientos productivos. La crisis del relevo generacional en las juventudes rurales, es por falta de oportunidades y apuestas concretas en el desarrollo de capacidades y en la profesionalización en las áreas estratégicas, agrarias, pecuarias, silvícolas, y en el marco del desarrollo rural.
7. La participación activa en el IV Congreso, de delegados de las maestras y maestros rurales y de los diversos grupos étnicos (afro, indígenas y campesinos), con amplio conocimiento y visibilización de sus lecturas y prácticas territoriales, ratifican el reconocimiento que la Constitución hace de Colombia como un país multiétnico y pluricultural, y rescatan los aportes que desde lo intercultural se hace a la educación y al desarrollo rural.
8. Las líneas de economía campesina local deben ser impulsadas sobre la base de acciones con soportes educativos, científico-técnicos, organizacionales, financieros y de infraestructura. Lo anterior conlleva a favorecer para los entornos sociales, productivos y naturales de la ruralidad: solidaridad, equidad, armonía, conservación de la base de recursos, diversidad, seguridad alimentaria, autogestión, producción sana agregación de valor, posibilidades de mercados, entre otros. Todo ello debe garantizar la permanencia de las comunidades en sus territorios y la ampliación del desarrollo local en la perspectiva múltiple de universalidad, la democracia y la sostenibilidad ecológica, económica, cultural y espiritual.

---

<sup>2</sup>Constitución Política de Colombia: Título II, Capítulo 2, De los Derechos Sociales, Económicos y Culturales, Art. 67.

9. Para este efecto, deberá generarse un proceso de validación de estrategias de educación rural para el país, que contengan estructuralmente las variables, la institucionalidad indispensable, los recursos financieros y los instrumentos necesarios para el seguimiento, la revisión y el ajuste de proyectos educativos territoriales (PET). Esto deberá contener las articulaciones fundamentales entre los planes de desarrollo del departamento, de la región y del municipio y deberá gestar las integraciones público - privadas en los componentes que apunten a la satisfacción de las necesidades e intereses de las poblaciones rurales.
10. Se debe transformar el concepto de rural (entendido como espacio geográfico contrario a lo urbano) por el de ruralidades (entendidas como construcciones sociales y culturales de y en los territorios). El término rural homogeneiza la educación, la descontextualiza y menoscaba procesos de investigación local, ciñéndose a unos requerimientos institucionales de una política desactualizada y pensada desde una mirada exclusivamente urbana.
11. Son necesarias estrategias de transformación social para llegar a ejercicios de paz desde la justicia social, territorial y educativa. Entre los tipos de conflicto, el armado ha marcado en buena parte las formas de organización social, profundizando injusticias sociales y territoriales que aparecen de forma diferencial en el país, definiendo territorios y poblaciones en condiciones de mayor vulnerabilidad (definido por el uso y concentración de la tierra, las formas de economía, las relaciones de poder, entre otras). Se requiere establecer nuevas transformaciones sociales de y en los territorios desde la organización social de las comunidades, un asunto que aparece favorecido por los Acuerdos de La Habana, pero que exige participación y compromiso social-político en co-responsabilidad Estado - organizaciones étnico territoriales -sector privado empresarial y las comunidades mismas.
12. El conflicto sociopolítico y armado del país, se ha desarrollado especialmente en escenarios rurales, con sus pobladores como protagonistas principales:
  - a. Los jóvenes han sido la base social de todas las fuerzas combatientes y la mayoría de las víctimas.
  - b. El control de territorios, el despojo, el acaparamiento de la tierra y la expansión de los cultivos ilícitos han sido factores inherentes al conflicto.

- c. Las mujeres han sido victimizadas particularmente con violencia sexual.
13. El primer punto del Acuerdo alcanzado en La Habana (*Reforma Rural Integral- RRI*) incluye la adopción de un Plan Especial de Educación Rural, como aspecto clave de la transformación de la vida rural. Muchos de los contenidos del plan se repiten con términos diversos en los planes de desarrollo de los últimos cincuenta años.

La acción educativa deberá ser un proceso que, integrado con otros procesos, construye el desarrollo de cada ser humano, el desarrollo social, la autoafirmación y el enriquecimiento de la cultura local, la generación, validación, ajuste y adopción de conocimiento y tecnología que parten del diálogo de saberes y, en fin, dinamiza la articulación eficiente de esfuerzos y recursos locales en planes de corto, mediano y largo plazo.

Atender adecuadamente los retos de la educación, en el escenario rural, no debería convertirse en una prioridad, sino en una emergencia departamental y nacional, en dos sentidos principalmente:

El primero de ellos, es el de la solución del conflicto armado, un conflicto que nace de la deslegitimación del Estado, de la corrupción y de la injusticia y que solo podrá atenderse de manera adecuada, cuando Estado - Sociedad - Familia - Individuo, encuentren en cada territorio, vías creadoras para abordar ese conflicto. La educación apropiada en cada contexto está en la base de esas vías creadoras.

El segundo, deriva del agotamiento del modelo de desarrollo urbano-industrial que ya no alcanza a atender adecuadamente las demandas de desarrollo social. Revitalizar el desarrollo social en escenarios rurales, a partir de una oferta educativa apropiada ayudaría no solo a fortalecer las necesidades sino las complementariedades espaciales, ambientales, culturales, espirituales entre la sociedad y el campo. Ayudaría, también, a reconstruir las resignificaciones o las revaloraciones de lo rural, en un tiempo en el que se imponen límites al modelo actual de desarrollo en lo termodinámico-ecológico, lo socio-ecológico y lo valórico-económico. Sin aceptar esos límites y sin vivirlos en el diseño y construcción de una relación ciudad - campo, va a ser muy difícil, resolver el problema ambiental, pensado como debe ser, es decir, un problema de límites; y las poblaciones rurales terminarán limitadas a espacios biofísicos aislados por las políticas del mercado multinacional y frente a la observación del agotamiento de los componentes vitales de su existencia

14. Superar el rezago social del campo requiere un gran compromiso político de la sociedad, sobre las siguientes bases:

*Inclusión:* dotar las zonas rurales de los bienes públicos sociales y productivos necesarios.

*Participación:* protagonismo de los actores del mundo rural (empresarios, trabajadores, campesinos, indígenas, afrocolombianos) en los planes y programas de desarrollo con enfoque territorial.

*Sostenibilidad ambiental:* preserva y reproduce los recursos naturales.

*Fortalecer la educación pública rural* como un bien público del desarrollo rural.

*Trabajo interinstitucional* articulado en las regiones.

15. Desde hace más de 40 años, diversas organizaciones de la sociedad civil y comunidades étnicas han logrado diseñar, desarrollar y poner en práctica currículos pertinentes para sus propios contextos territoriales, socioculturales, ambientales y productivos, los cuales se contextualizan de manera permanente en sentido de los dinámicos cambios históricos del mundo globalizado.

16. Ratificamos que las necesidades de la educación rural se concentran en mayores y complejas necesidades poblacionales y territoriales:

- Necesidades Pedagógicas
- Necesidades Sociales
- Necesidades Económicas
- Necesidades Políticas
- Necesidades Culturales
- Necesidades Ambientales
- Necesidades Tecnológicas

La generación de satisfactores a estas necesidades debe partir del reconocimiento de que:



- La educación es una función social indispensable:

Todos los estados nacionales de hoy dicen reconocer la necesidad de esta función social, y la mayoría hacen de la misma un servicio público de obligatoria atención por parte del mismo estado, de la sociedad y de la familia. En consecuencia con esto, ninguno de los estados actuales debería dudar de la vinculación de intensidad creciente entre educación y desarrollo social. Una conclusión podría ser que si una sociedad no invierte en educación, investigación y desarrollo no puede tener una mirada de esperanza hacia el porvenir. Una sociedad que no educa a sus pobladores se impotencia en dos direcciones fundamentales: de un lado, los pobladores no adquieren las capacidades necesarias para la convivencia, lo que hace cada vez más costosa su supervivencia, como sociedad. De otro lado, la sociedad no adquiere las competencias necesarias para el uso sabio, eficiente y sostenible de su dotación de recursos, lo que la hace dependiente y despilfarradora. Esas dos carencias amplían las dificultades para resolver los demás obstáculos del desarrollo social: la injusticia, la inequidad y la corrupción.

Como se insinúa con fuerza creciente en nuestro tiempo, “todos tenemos que razonar permanentemente para poder sobrevivir” y, “de lo que se debe tratar en educación es precisamente de desarrollar esa capacidad en principio indispensable para poder sobrevivir”<sup>3</sup>, en especial en las sociedades de hoy.

- La educación tiene usuarios que son diferentes en lo bio-físico, en lo socio-cultural y en lo socio-productivo

La educación para “potenciar la razón” como “poder sobrevivir” enfrenta varios desafíos en la actualidad. En primer lugar, superar los modelos instruccionales y activistas tradicionales para dar lugar a la creación y adopción generalizada de modelos más respetuosos de los aportes del conocimiento actual sobre el ser humano, y aceptación universal de su derecho al desarrollo integral de todas sus potencialidades<sup>4</sup>.

En segundo lugar, superar la educación que desconecta al educando y al educador de las demandas de creatividad de la vida social y de la vida productiva, para insistir en el aislamiento y la pasividad de los claustros y

---

<sup>3</sup> SAVATER, Fernando. Potenciar la razón. En: Conferencia, La Educación que queremos, 1988, pg. 9.

<sup>4</sup> DE ZUBIRÍA, J. Los Modelos Pedagógicos. Santa Fe de Bogotá: Fundación Alberto Merani. 1999, pg. 133.

las instituciones. Se trata de resolver los problemas de la preocupación deliberadora "por abrir nuevos caminos, explorar y originar"<sup>5</sup>. Se trata, en suma, de superar las dificultades de la educación para el éxito, para el empleo o para el trabajo y sumergirnos en el compromiso de ser actores de un cambio que nos convierte en constructores de una educación para la vida,<sup>6</sup> como participación intensa en el contexto cultural y biofísico en el que vivimos cotidianamente.

En tercer lugar, se trata de superar las ofertas masivas y uniformadoras, que suponen la homogeneidad de las personas de las socioculturas y de los ambientes biofísicos o naturales, en los que esas socioculturas y esas personas se expresan, actúan y se desarrollan. Dicha superación, supone la construcción permanente del sistema educativo que considera y acoge las condiciones de vida de las poblaciones en territorios concretos, con necesidades concretas y con aspiraciones definidas

- Sobre la necesidad de articular la educación rural al desarrollo rural:

Una política de educación rural, es el camino para alcanzar mayores niveles de bienestar de la población

Debe fortalecerse la comprensión creativa de los recursos locales para la satisfacción de sus propias necesidades, para la comprensión de otras visiones de la economía más diversa, interdependiente y solidaria y no el empresarismo hacia afuera. Por tanto, la educación rural debe sustentarse en la creación de una conciencia crítica, creativa y propositiva, como principio de la innovación y motivación misma del estudiante, que no limite las posibilidades del ser humano en la ruralidad, que le permita construir sueños reales en su localidad. Se trata de impulsar una educación que contemple, por lo menos, los siguientes criterios: La educación con el territorio, la educación desde el territorio y la educación para el territorio. Esto significa generar, desde la educación, el fenómeno del equilibrio de dos procesos:

- Crear condiciones que propicien el pleno desarrollo de las capacidades humanas y que fortalezcan la integridad y diversidad de los ecosistemas;

---

<sup>5</sup> MASLOW, A. La Personalidad Creadora. Buenos Aires: Troquel, S.A., 1991

<sup>6</sup> ORTIZ de M., E.M. Santa Fe de Bogotá: Panamericana Formas e Impresos, S.A., (s.f), pg. 314.

- Evitar que las dinámicas de los ecosistemas amenacen las comunidades y que las dinámicas de las comunidades amenacen a los ecosistemas.<sup>7</sup>

*El empoderamiento de la sociedad rural es el camino para hacerse cargo de sí mismas*

La autogestión es más que el trámite ante el estado de sus necesidades, es la capacidad que poseen las comunidades a través de sus organizaciones para construir y trabajar por sí mismas su bienestar. Ello no significa que sean autosuficientes, ya que su desarrollo exige necesariamente relacionarse con el medio externo, para lo cual establecen nexos de cooperación con su mismo colectivo, las entidades estatales y con organizaciones privadas. La gestión, se entiende como la capacidad de negociación y concertación entre los actores comunitarios, el sector público y el privado. En este sentido es la gestión la que define el nivel organizativo en que se encuentra un determinado colectivo humano. De esta manera, la relación entre educación y territorio rural radica en la generación de la dignidad humana, expresada en los proyectos educativos donde la misión más dignificante de las instituciones educativas debe radicar en el florecimiento de una nueva ciudadanía que participa y que comprende la democracia. Así, los retos de la democracia son inherentes a los retos de la educación rural.<sup>8</sup>

*El desarrollo debe propiciar las diferentes dimensiones del ser humano*

Las acciones hacia el desarrollo deben fortalecer en la población rural el fortalecimiento de su identidad rural, a través del empoderamiento y la valoración de su realidad.

El desarrollo está obligado a considerar al ser humano integralmente, más allá de un agente económico, de un productor o consumidor, se requiere la valoración de sus dimensiones: espiritual, social, psicoafectiva, intelectual e interpersonal. Entonces, la educación rural debe pensarse como el proceso generador de la complementariedad entre lo urbano y lo rural. Esto implica concebir la educación a partir de procesos que dinamicen la satisfacción de necesidades e implique la creación de sistemas que

---

<sup>7</sup>Elementos de reflexión para la construcción colectiva de una política pública de educación rural. Memoria: síntesis, preguntas y recomendaciones. Tercer Congreso Nacional de Educación Rural, Medellín 2010. pg. 20

<sup>8</sup>Ídem, pg. 17

provoquen las seguridades vitales de los seres humanos: seguridad afectiva, emocional y cultural; seguridad ecológica; seguridad social; seguridad económica; seguridad energética; seguridad jurídica e institucional; seguridad, soberanía y autonomía alimentaria.<sup>9</sup>

*El desarrollo tiene que ver con las personas y no con los objetos.*

La economía debe tener valores determinados social y colectivamente, sin olvidar la necesaria reflexión sobre sus efectos ambientales y sociales para la localidad. Para ello, la educación rural debe propender por la construcción de territorios, considerando en esa construcción propósitos fundamentales como: la formación de sujetos; el fortalecimiento de la identidad, arraigo y pertenencia; especificidad del contexto y entorno del territorio rural; desarrollar la diversificación de las actividades productivas y generadoras de riqueza económica y social; articulación al proyecto de nación; y generación de la institucionalidad que propende por mejorar las condiciones de vida digna de la población rural.<sup>10</sup>

*El desarrollo no puede estar por encima del derecho a la vida y la sostenibilidad de los territorios.*

Un principio determinante del desarrollo es el reconocimiento de la imposibilidad de crecimiento ilimitado en un ecosistema finito como la tierra, por lo tanto ningún interés económico puede estar por encima del derecho a la vida y esto implica respetar el derecho que tienen las futuras generaciones de disfrutar de un ambiente sano, de la consideración de los efectos colaterales de los megaproyectos de desarrollo en contra, no solo del ser humano, sino de la vida de la naturaleza en una localidad o en la tierra. En este sentido, la educación rural juega un papel primordial para adquirir la base del equilibrio planetario y desarrollar en las poblaciones el acumulado histórico de un conocimiento basado en la solidaridad. La educación rural tiene una función trascendental cual es la formación de generaciones investigadoras y éticas, comprometidas con la construcción de sociedades y modos de vida sostenibles.<sup>11</sup>

---

<sup>9</sup> Ídem, pg. 22

<sup>10</sup> Ídem, pg. 27

<sup>11</sup> Ídem, Pg. 12

## **II CONCLUSIONES DEL IV CONGRESO**

### **A. Enfoques de las educaciones rurales:**

1. La educación es un derecho fundamental, una función social y un bien público de las personas. Esta debe reconocer la diversidad que haga posible comprender de manera integral su alcance y, por ende, permita valorar su realización de manera concreta en las personas y en los diferentes contextos donde ellas hacen su vida. Consideramos que la educación rural tiene una perspectiva intercultural, que reconoce la diversidad de poblaciones (indígenas, campesinos, afro-descendientes y las neo-ruralidades) con desarrollos diferenciales y culturas propias que conllevan a pensar que existen diferentes educaciones rurales que son necesarias considerar en la política pública y por tanto, debe hablarse de educaciones rurales.

2. Se requiere la generación de una institucionalidad que propenda por mejorar las condiciones de vida digna de las poblaciones rurales y su articulación al proyecto de Nación. Esto requiere que el campesino sea reconocido como sujeto de derechos, como actor político, como un ciudadano que asuma participación social y política, desde una lectura consciente y vivencial de su realidad. Reconocer y fortalecer compromiso en la consolidación de sus comunidades, desde su formación para la organización y movilización social para la defensa y el ejercicio de sus derechos. Un sujeto social comprometido con la definición de políticas públicas que permitan la promoción humana dignificante, constructiva y productiva.

3. Para lograr un desarrollo y una educación rural pertinente, es necesario comprender las diversas realidades, potencialidades, necesidades, problemáticas, recursos, culturas, economías que rodean a las ruralidades en Colombia. Implica reconocer lo pluriverso, lo local, lo regional, desde los sujetos, geografías y territorios. Se debe concebir un desarrollo y una educación con enfoque territorial, comunitario, diverso e integral, que logre diálogos y articulaciones entre lo urbano-rural, lo endógeno-exógeno, la teoría-práctica, el conocimiento-científico/saberes-ancestrales y el diálogo de seres.

4. Es necesario recuperar el papel de la escuela como el escenario de encuentro alrededor de los diversos intereses comunitarios. La educación rural debe tener un carácter vivencial (territorio-escuela), permanente (no es un lapso de tiempo cerrado: se forma toda la vida), transformador,

recíproco y pertinente (seres felices, seres para la vida digna) específicamente para cada una de las características socio-culturales de las poblaciones con un enfoque generacional.

5. Se requiere una articulación entre educación formal y no formal, y entre los métodos flexibles y los convencionales o tradicionales en las ruralidades, buscando una secuencia coherente entre educación inicial, preescolar, primaria, básica secundaria y la media, ya que es evidente la desintegración entre las dinámicas de la escuela, su organización por ciclos y sus respuestas a las demandas de los desarrollos propios de los territorios.

6. La formación para el ejercicio de la docencia rural adolece de los programas e instituciones formadoras que propicien una cualificación para el desarrollo de capacidades y competencias orientadas al desarrollo local y la integración regional. Se requiere avanzar en programas que consideren la pedagogía en contexto, el desarrollo de sistemas locales de educación y sistemas de evaluación que superen la gracia de la evaluación informativa y cuantitativa, por la evaluación que mide satisfacción y bienestar en los individuos y los colectivos. Estos serán indicadores impostergables de una educación adaptada al territorio.

### **Propuestas:**

1. La diversidad de los sujetos sociales –indígenas, campesinos, afrodel campo, exige unas educaciones rurales diferenciadas e incluyentes, que respeten las necesidades en el aprendizaje y propicien una participación igualitaria de oportunidades y condiciones para el estudiante en cualquier contexto.

2. El reconocimiento a la diversidad exige el derecho a la educación para los habitantes rurales. La educación rural no es equivalente a modelos flexibles; es fundamental profundizar en propuestas educativas que garanticen los derechos de adaptabilidad y asequibilidad para la población rural, desde la educación inicial a la educación superior. Apoyar las diversas construcciones que se adelantan en el país y que incluyen la educación inicial, la básica primaria, la secundaria y la media, la educación superior; otras educaciones como educación para la familia y la comunidad, en diversos componentes y modalidades.

3. Realizar mapeo, sistematización y análisis de experiencias significativas educativas en zonas rurales del país, con el fin de identificar

las diferentes ofertas educativas para la ruralidad y nuevos requerimientos para su cualificación y estabilidad en los territorios.

## **B. Sobre voluntad política:**

1. Un Plan Integral de Educación Rural Nacional a corto, mediano y largo plazo, requiere que exista la voluntad política para el desarrollo de una propuesta gradual de planeación que sea construida y concertada de manera participativa con la Mesa Nacional Ampliada de Educación Rural, en interlocución permanente y directa con las mesas regionales.
2. En el sentido institucional, la voluntad política y social auténtica se manifiesta en acciones eficaces y sostenidas para superar las brechas sociales y económicas que afectan al país y a sus pobladores rurales, que se orienten hacia el logro del desarrollo y la paz territorial. Formalmente, la disposición se ha expresado en el Plan Nacional de Desarrollo y sus documentos base, los documentos producidos por las distintas misiones rurales: Colombia al filo de la oportunidad (1996), Colombia en transición (1998), el Informe de desarrollo humano del PNUD Colombia rural: razones para la esperanza (2011), Misión para la Transformación del Campo (2014) y los acuerdos resultantes de las conversaciones de La Habana, a lo que se suman las voluntades de las organizaciones campesinas, afrodescendiente e indígenas con sus propuestas y agendas propias.
3. La educación rural debe verse como oportunidad, como una propuesta de desarrollo de la Nación que va más allá del diagnóstico de la escolarización, y no cimentada en la carencia y la marginalidad. Es una oportunidad que exige compromiso y participación social activa y organizada en la formulación, seguimiento y veeduría.
4. Entendida la educación rural como un bien público, un derecho fundamental y una función social indispensable debe el Estado fortalecer su desarrollo desde los principios de la integralidad de los derechos ciudadanos y avanzar decididamente en la vinculación de la educación rural al desarrollo rural.
5. Se debe propiciar y fortalecer la articulación de las diversas instituciones educativas y de la investigación en, para y con la ruralidad, de tal manera que se puedan generar nuevos conocimientos y un desarrollo acorde a las culturas y cosmovisiones de las comunidades, consecuente con la sostenibilidad de los territorios y el equilibrio ecológico.

## **Propuestas:**

1. La realización de un Pacto Nacional por la Educación Rural, en el que participen los diferentes sujetos de las educaciones rurales (indígenas, afros y campesinos), los actores de la misma (maestras y maestros, organizaciones sociales, universidades, centros de investigación, ONG´s, comunidades, entre otros), y que parta de las realidades propias de los contextos históricos, políticos, económicos, culturales y territoriales.
2. Crear Mesas Regionales de Educación Rural que confluyan en una Mesa Nacional de Educación Rural donde participe la diversidad de actores de la educación rural: docentes, organizaciones afro, indígenas y campesinas, organizaciones de productores, ministerios y entes territoriales de los sectores de desarrollo y de educación rural, universidades, ONG´s, entre otros.
3. Implementar mecanismos e instrumentos de Política para el fomento de la educación rural como el Plan Nacional de Educación Rural y el Programa de Desarrollo de las Juventudes Rurales.
4. Orientar las políticas de los ministerios de Educación, Agricultura y Salud, las Corporaciones Autónomas, Cajas de Compensación, Instituciones con atención especial como ICFES, ICBF, ICETEX, entre otros, para que respondan a las necesidades reales y particulares de las diversas poblaciones rurales.
5. Gestionar ante la cooperación internacional, de manera conjunta entre el Estado, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado, un Proyecto Nacional de Educación Rural, que permita obtener recursos para la formación de maestros in situ, el acompañamiento técnico y el desarrollo de los Proyectos Educativos Comunitarios - PEC, Proyectos Educativos Territoriales - PET - y Proyectos Educativos Municipales - PEM, en procura de dignificar las educaciones en la ruralidad y las condiciones de vida de sus pobladores.

## **C. Sobre financiación:**

1. Se constata un gran desequilibrio entre la educación urbana y la rural: la educación no tiene asignación específica regular en el rubro de inversión del presupuesto nacional; la inversión es demasiado baja e insuficiente con relación a la urbana, y en el presupuesto de las ETC, depende de factores no institucionales.



2. El despoblamiento del campo y la dispersión geográfica-espacial de las familias en los territorios, eleva los costos de la educación rural a montos que las administraciones suelen considerar excesivos, y las ETC, con criterios de supuesta eficiencia, terminan por excluir de sus agendas de inversión social y educativa a estas poblaciones: prima el interés económico sobre los derechos constitucionales.
3. De otro lado, las poblaciones rurales tienen derecho a educarse sin tener que abandonar su lugar de vivienda y su actividad económica productiva. Se requiere la voluntad política para que se asignen los recursos necesarios para que la financiación sea incluida dentro de los presupuestos y planes de inversión nacional y territorial.
4. Los centros educativos en la ruralidad adolecen de elementos didácticos, plantas físicas, laboratorios, salas de informática, espacios recreativos y dotaciones en general, que faciliten un ambiente escolar digno para el desarrollo de los procesos educativos.
5. El régimen presupuestal y los esquemas de contratación actuales, no corresponden, en muchos casos, con lo que en las zonas rurales se requiere. La garantía del derecho a la educación termina afectada por falta de oportunidad o de adecuación en la contratación de servicios.

## **Propuestas**

1. Debe brindarse a niñas, niños y jóvenes de la ruralidad, el derecho integral a la educación de tal manera que no se constituya en otro factor de inequidad y desplazamiento y se pueda avanzar en el cierre de las brechas campo-ciudad. Esto implica que se confiera para todos los niveles educativos, con gratuidad, calidad e in situ, para que no se cause el abandono de sus familias y de las actividades propias de su vida rural.
2. Creación de un Fondo para el desarrollo de proyectos de ciencia, tecnología e innovación para las niñas, niños y jóvenes del sector rural. Dicho Fondo podría ser tomado de la destinación de un porcentaje de los Fondo Parafiscales o de Regalías.
3. En el Plan Sectorial de Educación debe destinarse un rubro presupuestal específico para las educaciones rurales y, en aplicación de la Ley 21, financiar el mejoramiento y dotación de infraestructura educativa rural.

4. El Estado debe asignar un porcentaje específico de los recursos de Regalías para fortalecer la educación rural integral. Además, fortalecer las alianzas público - privadas (APP) para el apoyo a emprendimientos de las instituciones educativas rurales. Por ejemplo, que las entidades del sector cooperativo y solidario, especialmente agropecuario, destinen para el fortalecimiento de las educaciones rurales, parte de sus excedentes.
5. Las entidades territoriales deben definir dentro de sus presupuestos, rubros específicos para las educaciones rurales.
6. Celebrar contratación con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida trayectoria para la atención integral educativa en zonas donde el Estado no hace presencia. En este caso, se debe reconocer la diferenciación de los presupuestos asignados frente a: estrategias para el ingreso y la permanencia, el cumplimiento y la oportunidad del calendario escolar, transporte, alimentación, proyectos pedagógicos productivos, proyectos de investigación y otros pertinentes.

#### **D. Sobre la institucionalidad y las educaciones rurales:**

1. Establecer en el MEN una instancia responsable de las educaciones rurales, con la capacidad técnica, la representación institucional y social, teniendo en cuenta los recursos técnicos y financieros requeridos para su desarrollo, y orientar a los entes territoriales de la institucionalidad educativa para que estructuren instancias con dedicación exclusiva a las educaciones rurales, de tal manera que cumplan con la responsabilidad dispuesta en la Ley.
2. El MEN debe mantener una disponibilidad abierta para la articulación con otros ministerios e instancias del Estado (Agricultura, Medioambiente, Salud, Trabajo, Colciencias, SENA, entre otros) para la consolidación de una política integral de educación rural.
3. La agenda pública sobre el desarrollo y la educación no debe limitarse a la agenda institucional de la paz entendida como terminación del conflicto armado; debe responder a la vida, a los derechos, a la configuración territorial de las comunidades y la diversidad de conflictos estructurales, culturales y directos, para encontrar soluciones no violentas y nuevas formas de organización social.
4. La escuela rural es un escenario abierto donde se concreta el derecho a la educación y se dinamizan las relaciones con todos y cada uno de los

actores que conforman la comunidad educativa: maestros, estudiantes, padres de familia, autoridades locales, empresarios y la comunidad en general. La idea de que sea una escuela-familia-comunidad y no sólo una "institución" cambia la visión tradicional del aula centrada en el maestro, en el tablero y en los aprendizajes disciplinares, ascendidos a la transdisciplinariedad y organizada administrativamente según la nueva institucionalidad que se defina, por una escuela abierta, inserta en el territorio, en la cultura, en el ambiente, en la complejidad de la sociedad rural.

5. Deben buscarse alternativas diferentes al transporte escolar de las veredas a la cabecera municipal para adelantar los estudios de secundaria y media. Este resulta ser costoso, disminuye el tiempo de estudio, representa un riesgo para los estudiantes y, normalmente, contribuye a aislar al estudiante de su medio familiar, productivo y comunitario veredal. El artículo 140 de la Ley 115/94 orienta las asociaciones de instituciones educativas como posible salida a la institucionalidad.

6. Se considera necesario rescatar lo que tiene sentido para el territorio y la escuela-comunidad en la educación rural: reconocer sus diversos actores/gestores/sujetos, proceso que se debe hacer desde, con y para el campo, es decir, se debe trascender de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) hacia los Proyectos Educativos Territoriales -PET, Proyectos Educativos Comunitarios -PEC, y en el establecimiento de alianzas estratégicas y la consolidación de prácticas económicas, productivas y sociales que sean solidarias y asociativas.

### **Propuestas:**

1. Fortalecer las capacidades de las secretarías de educación departamentales y municipales hacia una visión territorial y con atención a la población rural y las víctimas del conflicto.
2. Monitorear y ejercer veeduría al manejo de los recursos destinados a la educación rural y la contratación de los proyectos.
3. Fortalecer las propuestas educativas e institucionales de los municipios de categoría 6 y donde la población campesina es más dispersa y tiene las mayores necesidades educativas de la población víctima.
4. Realizar una investigación evaluativa sobre los modelos y metodologías educativas que se desarrollan en la ruralidad - entre ellos los

flexibles- y los impactos que éstos han generado en cada territorio, considerando aspectos como: calidad y consistencia del modelo, condiciones de implementación integral, formación de docentes (materiales, integración PEI, presupuesto, entre otros) y el reconocimiento, vinculación y validación por parte de las comunidades, entre otros.

5. Superar las ofertas masivas y uniformadoras, que suponen la homogeneidad de las personas, de las culturas y de los ambientes biofísicos o naturales, en los que las comunidades y sujetos se expresan, actúan y transforman vivencias. Esto supone la construcción de un sistema educativo dinámico que considere y acoja las condiciones de vida de las poblaciones en territorios concretos, con necesidades concretas y con aspiraciones definidas.

6. Aunar esfuerzos entre las instituciones que formulan política educativa, formación y desarrollo rural con el objetivo de coordinar acciones articuladas con el MEN, y los departamentos.

7. Las Escuelas Normales, al tener un rol importante en la formación de docentes, deben introducir en sus currículos las dimensiones pedagógicas, didácticas y epistemológicas de los contextos rurales, deben contar con una asignación de presupuesto suficiente para la formación de los estudiantes que hacen parte del ciclo complementario, así como de programas permanentes de cualificación para la formación de formadores. En este mismo sentido, las universidades deberán gestionar programas de licenciatura acompañados por equipos del MEN que posibiliten las dinámicas de estructura y desarrollo de los programas de educación superior. Desde otra perspectiva, debe considerarse la creación de una universidad que integre programas acorde con las educaciones rurales, los contextos territoriales y las dinámicas de desarrollo rural de los pueblos Afro, Indígenas y Campesinos.

8. Reparar, reconstruir y ampliar la institucionalidad e infraestructura que permita fortalecer los modelos pedagógicos diferenciados según los contextos de las educaciones rurales.

## **E. Pedagogías para la ruralidad**

1. El desarrollo está obligado a considerar al ser humano integralmente, más allá de un agente económico, de un productor o consumidor; se requiere la valoración de sus dimensiones: espiritual, social, cultural, política, psicoafectiva, intelectual e interpersonal. La educación rural debe

pensarse como el proceso generador de la complementariedad de estas dimensiones, para lo cual deberá diseñar y desarrollar currículos y pedagogías adaptadas a los territorios; implica concebir la educación a partir de procesos que dinamicen la satisfacción de las necesidades y la creación de sistemas que provoquen procesos de transformación en las diversas dimensiones del sujeto y su mundo de relaciones.

2. En los escenarios de vida rural se acentúa la exigencia de pedagogías activas que incorporen aspectos como: aprender a aprender, el aprendizaje autónomo, significativo y crítico liberador, los aprendizajes integrales e integrados, la socialización y aplicación permanente de lo aprendido, la autonomía de gestión institucional, los ritmos y promoción autorregulados, y la autoevaluación.

3. Dada la dispersión de la población rural y las dificultades para que los estudiantes estén escolarizados en forma intensiva conviene apoyarse en las TIC para garantizar el estudio de los currículos básicos, pero también para usarlas en el desarrollo de capacidades de experimentación, investigación e innovación.

4. Las comunidades veredales y el sistema educativo rural son escenarios pedagógicos en los que la orientación desde afuera debe ser menos determinante. Se debe promover una propuesta educativa con la autonomía y el potencial suficientes para desencadenar procesos locales de transformación de las relaciones ser humano-sociedad, cultura local-cultura universal-otras culturas, ciencia-técnica, saber local-desarrollo local, saberes propios-saberes académicos: cambios que harán posible lograr lo que el Ministerio de Educación plantea: *"...que el papel de la educación tendrá que ser distinto del que hasta ahora ha desempeñado..."*

5. Las decisiones sobre integración de áreas, secuenciación, jornadas, calendarios, horarios, presencialidad, entre otros, deben ser de competencia institucional, dando lugar a la verdadera autonomía escolar y al contexto económico y cultural de la población. Estos aspectos de cada Proyecto Educativo dan la flexibilidad necesaria para garantizar, no tanto la asistencia a clase o a actividades presenciales obligatorias, como a la participación en procesos de auto-aprendizaje y actividades de promoción, organización y evaluación del mismo y donde se construyan proyectos de vida, individuales y comunitarios, desde las propias cosmovisiones de las comunidades.

6. Debe surgir en cada localidad una armoniosa integración de saberes. De un lado, el saber tradicional o ancestral, basado en la experiencia y la tradición, transmitido de generación en generación en forma fundamentalmente oral, y referido al contexto específico de cada localidad. De otro lado, el conocimiento contemporáneo, basado en la producción científico-técnica y referido a la coherencia conceptual de cada disciplina; éste último acompañado por énfasis estratégicos en las áreas del saber, dimensiones y sectores de mayor potencial acordes al contexto regional y local y las definiciones territoriales.
7. Para el proyecto de educación rural pertinente no debe existir el dilema entre las ciencias universales y las versiones que resultan de su aplicación en los ámbitos locales. La ciencia tiene un profundo carácter experimental, lo que permite aprovechar sus conceptos y métodos para generar transformaciones y bienestar rural e, igualmente, para facilitar la expresión, la formalización y la re-construcción de los saberes tradicionales hacia conocimientos que aporten al acervo científico universal. Además del desarrollo integral de las personas, los procesos educativos generados por los Proyectos Educativos deberán generar proyectos de vida personal y comunitaria que intensifiquen el arraigo, la identidad y la convivencia necesarias para desencadenar la participación en cada localidad, vereda o comunidad, en los espacios de planeación y toma de decisiones sobre la vida personal y el futuro de sus territorios.
8. La investigación, como proceso para generar y recrear conocimiento, ha estado presente en las dinámicas propias de las comunidades rurales, desde lógicas, enfoques y prácticas propias. Ésta debe ser parte constitutiva de las educaciones rurales. Ello implica la formación de los maestros y estudiantes en metodologías adecuadas para la indagación, experimentación e investigación, de tal manera que se facilite el diálogo de saberes entre el conocimiento experiencial que tienen las comunidades y el conocimiento moderno, para redescubrir y aportar a la transformación de sus vidas y territorios. Este proceso debe llevar a la incorporación de buenas prácticas y adecuada apropiación de nuevas tecnologías respetuosas del patrimonio cultural y de los territorios.
9. En las Facultades de Educación, en los niveles de pre y posgrado, se vienen cualificando centenares de maestros que desarrollan su quehacer educativo en los ámbitos rurales. Sin embargo, hay falencias en el proceso de formación para recoger y leer las dinámicas propias de la educación rural, los territorios y las culturas diversas que los habitan.

10. Es necesario el acompañamiento al docente en servicio y el impulso y consolidación de redes de aprendizaje de maestros rurales a nivel local, regional, nacional e internacional con el objetivo de identificar experiencias simbólicas, buenas prácticas y lecciones aprendidas. Así mismo debe implementarse una política de escala salarial y de incentivos para los docentes rurales.

## **Propuestas**

1. Establecer en el Estatuto Docente una categoría diferenciada de maestro rural que permita la definición de políticas de selección, cualificación e incentivos y la formación continua para el trabajo rural. Se considera que, en lo que se refiere a los educadores, al lado de criterios de selección y de remuneración adecuados para lo rural, el punto de su formación es determinante en su desempeño y, por lo tanto, en la calidad del servicio prestado en tales zonas.
2. Debe realizarse Concurso específico para la selección y vinculación de docentes rurales y definirse una política salarial y de incentivos diferenciada para éstos.
3. Dadas las condiciones de poblamiento rural, se requiere la flexibilización del índice técnico número de estudiantes por docente, en aras a garantizar el derecho a la educación.
4. Lo que refiere a las pruebas de Estado, deben tener enfoque diferencial para las ruralidades. Debe tratarse de conjugar indicadores educativos y de desarrollo rural que permitan medir la satisfacción de las necesidades de las poblaciones rurales, la pertinencia de las pedagogías y didácticas y la participación de las instituciones en el acompañamiento al desarrollo de capacidades de los grupos de estudiantes, en cualquiera que sea la modalidad.
5. No se propone la creación o apertura de Licenciaturas en Educación Rural; más bien se trata de incorporar en la formación ofrecida en Escuelas Normales Superiores (ciclo complementario) y en las Facultades de Educación del país, el componente sobre ruralidad, el cual ha de dirigirse al reconocimiento de las particularidades del ejercicio rural del magisterio, así como a profundizar sobre el significado e historia de la población rural nacional, lo que incluye al campesino mestizo, al indígena y a la población afrodescendiente, así como al conocimiento y manejo de los Modelos

Educativos Flexibles que, sin duda, han tenido un lugar destacado en la oferta educativa rural en nuestro país.

6. Acreditar en requerimientos de la docencia en el área rural a las Escuelas Normales y facultades de educación. Generar incentivos para las Normales y facultades de educación que se acrediten en programas educación rural, así como el surgimiento de otras universidades con enfoque poblacional y territorial rural y urbanos marginales.

7. Además, es necesario el acompañamiento al docente en servicio y el impulso y consolidación de redes de aprendizaje de maestros rurales a nivel local, regional, nacional e internacional con el objetivo de identificar experiencias simbólicas, buenas prácticas, lecciones aprendidas y fortalecer su quehacer educativo.

8. Se debe hacer valoración, reconocimiento, sistematización y apropiación social de las distintas apuestas y reivindicaciones históricas que en materia de propuestas alternativas de desarrollo y educación, han generado las organizaciones étnicas, campesinas y la población rural en general, como posibilidades de re-organización comunitaria en los territorios.

9. Promover y crear un fondo para al apoyo a los Proyectos Pedagógicos Productivos –PPP- y de investigación en temas de ciencia, tecnología e innovación, como estrategia para trabajar con los estudiantes aspectos de organización y planeación (proyecto), los conocimientos básicos y formación de capacidades o competencias laborales generales (lo pedagógico) y los conocimientos y desarrollos de aptitudes para relacionarse con el mundo real de la producción (lo productivo). De igual manera, se deben coordinar acciones entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Agricultura para el seguimiento, asistencia técnica y evaluación de dichos proyectos. Los artículos 65 y 206 de la Ley 115/94 orientan la colaboración entre organismos del sector educativo para hacer efectivos los recursos que demandan este tipo de proyectos.

10. Complementar la enseñanza en las zonas rurales con el uso de las TIC. Esto requiere la conectividad, la dotación de los equipos y la infraestructura para su uso y manejo.

11. Extender el proceso educativo en ruralidad a los niveles tecnológico y profesional. Las opciones de estos tipos de educación deben tender a dar



respuesta a las necesidades de formación para el desarrollo rural, lo que dista de la oferta convencional pensada para el medio urbano.

12. Dadas las condiciones de diálogo y acuerdos que se establecen con los movimientos insurgentes en procura de la finalización del conflicto armado, se deben diseñar programas para re-socialización y reinserción social de aquellas personas que retornan de la guerra a sus familias y comunidades.

13. Impulsar el desarrollo e incorporar modelos educativos flexibles que se ajusten a los contextos económicos, sociales y culturales de las comunidades.

14. Formulación e incorporación de Proyectos Educativos Comunitarios – PEC, y de Proyectos educativos territoriales -PET, que tengan en cuenta la conservación y recuperación del ambiente, la asociatividad de las personas y la reconstrucción del tejido social, el buen vivir de las comunidades, el deporte y la recreación, la ciencia, la tecnología, el arte y la cultura.

15. Adecuación de la jornada única mediante el desarrollo de actividades educativas con la familia y la comunidad.

16. Capacitar a docentes de zonas rurales para la atención de niños, niñas y jóvenes en condiciones de discapacidad.

## **F. Planeación y educaciones rurales:**

1. Es evidentemente, que se debe planear un nuevo enfoque de *desarrollo rural- territorial*, en donde coinciden las negociaciones de La Habana, en su primer punto agrario y los contenidos de la Misión Rural. En relación con las negociaciones de La Habana, el punto agrario allí abordado toma como referente conceptual *la reforma rural integral RRI*, para resolver los problemas de la tierra y de los aspectos del entorno rural asociados a ella, en una perspectiva de desarrollo local y regional, que compromete a estructuras distintas a la estrictamente agraria. Es decir, una reforma que tiene que ser parte de un proceso de cambio y transformación más profunda de la sociedad y sus instituciones.

2. Es necesario fortalecer la planeación municipal con el Proyecto Educativo Municipal. El Estado local es débil en su función de integración y orientación en la construcción de una identidad colectiva para las comunidades educativas rurales del territorio. La debilidad del Estado local

se manifiesta en la poca credibilidad de sus proyectos y en la falta de una planeación articulada de largo plazo que supere las acciones dispersas, fragmentadas, puntuales, sin proyección, no sostenibles y no estratégicas. Los ciudadanos piden una política de niñez y juventud coordinada, con acciones de largo plazo; por tanto la oferta educativa y cultural para la juventud y la niñez debe ser clara, precisa, contundente y completa.

3. El modelo de una institución educativa rural cuya sede principal esté en la cabecera municipal no es válido para atender la educación en las veredas. La reorganización de las instituciones educativas implicó que los Centros educativos rurales –CER- ya no sean escenarios de encuentro de las comunidades, disminuyendo el liderazgo cultural de la escuela hacia la población local y la poca aceptabilidad y adaptabilidad del proyecto educativo.

4. Se deben incorporar y fortalecer los factores asociados a la educación: mejoramiento de la infraestructura escolar para hacer de los CER y colegios rurales sitios cómodos, seguros, con los servicios básicos necesarios; restaurante escolar, con dietas saludables y consumo que privilegie los productos de la región; pólizas de seguro estudiantil, entre otros.

5. Las diferentes dimensiones de la escuela comunidad, municipal, territorial tienen que tener un enfoque intersectorial, que supere que cada institución o persona resuelve su problema de manera individual. Se identifica la ausencia en la coordinación de acciones, de diálogo y concertación para la planeación e implementación de acciones conjuntas entre entidades como el ICBF, las secretarías de educación y cultura, el SENA, y las comisarías de familia, entre otras. La presencia del Estado no es coherente y contundente a las necesidades y problemas de la comunidad educativa rural.

6. Los territorios y entidades certificadas deben tener autonomía en la definición de los lineamientos para la educación rural, de tal manera que respondan a las diversidades y particularidades de cada contexto: modelos educativos, currículos, metodologías, proyectos pedagógicos productivos, que respondan a las necesidades, prioridades y enfoques diferenciales en cada territorio.

## **Propuestas:**

1. Desarrollar una planeación educativa que sea coordinada e integre a escuela-comunidad-municipio, región y Nación, desde un enfoque territorial, con el criterio de planear de la periferia al centro, que significa a nivel municipal integrar las zonas que tradicionalmente están excluidas de los procesos de modernización del sector educativo.
2. La planeación de la escuela-comunidad debe pensarse con criterios de integración humana y no sólo administrativa. Esto significa organizarla mediante núcleos de desarrollo veredal, por asociación de escuelas vecinas en un territorio definido y que, acorde a la identidad que las caracteriza, construyen un proyecto común: Proyecto Educativo Comunitario -PEC, o Proyecto Educativo Territorial -PET.
3. Fortalecer la Planeación Educativa Municipal con los pactos municipales de educación de las comunidades educadoras, de los PEC o de los PET, de tal manera que permita potenciar el trabajo en red de los municipios y educadores y se potencie la gestión de recursos y del aprendizaje.
4. Es necesaria una reestructuración de las instituciones educativas rurales generando unidades más funcionales en donde se integre la primaria, la secundaria y media y, aun, la educación inicial y terciaria, teniendo en cuenta: que la sede principal pueda estar ubicada en la zona rural o que esté en un sitio con un radio de acción que efectivamente pueda permitir comunicación con sus sedes; que las sedes puedan tener autonomía en aspectos administrativos y de sus relaciones con la comunidad; que el gobierno escolar sea para cada sede y no para toda la institución en su conjunto. Que el área de influencia de la institución educativa responda a un criterio de continuidad geográfica, posibilidad de comunicación entre las sedes por existencia de vías de comunicación y confluencia, en lo posible, con características socio-económicas, ambientales y culturales de las poblaciones rurales. Así lo plantea la Ley 115/94 cuando nombra los *Proyectos Institucionales de Educación Campesina y Rural*.

## **G. Los actores de las educaciones rurales:**

1. Los anteriores procesos, escalonados, secuenciales de la política en educación rural llevaría a crear instituciones híbridas, por medio de la potencialización de los órdenes regulatorios y organizaciones ya existentes

en las comunidades territorialidades para superar sus limitaciones y problemas, con articulaciones tanto en la dimensión horizontal (diálogo entre comunidades) como la vertical (diálogo entre comunidades y Estado), pero siempre de manera diferenciada, que respete las particularidades y las potencialidades locales y tenga en cuenta la diferente relación de las comunidades municipales y veredales con la administración local, las instituciones del Estado central y las comunidades educadoras.

2. Los procesos educativos en los medios rurales deben vincular la enseñanza tradicional con el currículo de la escuela, resaltando la importancia de llevar a los estudiantes a reconocer su territorio y apropiarse del mismo. Esto significa que la educación rural debe: tener un carácter vivencial, territorio-escuela; ser permanente, no es sólo un lapso de tiempo, se forma durante toda la vida; un fin transformador, recíproco y pertinente, se debe formar para la vida digna, para que sean seres felices, y tener en cuenta las características socio-culturales y ambientales de las poblaciones.

3. El resultado de esa potencialización de la educación rural y articulación combinaría las dinámicas desde arriba y desde abajo para lograr de manera gradual la regulación territorial pertinente, ahora en manos de estas instituciones de carácter híbrido entre lo estatal, lo societal y las comunidades rurales. En tal sentido, se pueden considerar las potencialidades que tendría la educación rural en la implementación de los Acuerdos de La Habana.

## **Propuestas**

1. Crear Mesas Regionales que confluyan en una Mesa Nacional Permanente para las Educaciones Rurales, que se reúnan periódicamente, y en las que participen instituciones y organizaciones como: los ministerios de Educación Nacional, Agricultura y Desarrollo rural, Medio Ambiente, entidades territoriales, SENA, Organización Nacional Indígena - ONIC, Consejo Regional Indígena del Cauca -CRIC, el Proceso de Comunidades Negras - PCN, Palenqueros, el Coordinador Nacional Agrario - CNA, la Corporación Nacional para la Educación Rural - Coreducar-, la Universidad Pedagógica Nacional, Educapaz, el CINEP, entre otras. Además, tendrá abierta posibilidad de participación a otras comunidades y actores de la educación rural en la toma de decisiones.

2. Mantener un sistema de comunicación permanente a través de la página Web del IV Congreso Nacional de Educación Rural y de las redes

sociales, integrados a los sistemas de información de los Ministerios de Educación, Agricultura y a las entidades de la Mesa Nacional para facilitar la comunicación y el trabajo en red de los diferentes actores sociales e institucionales que promueven una mejor educación para el desarrollo rural.

Comisión de Relatoría: COREDUCAR, CINEP,  
Universidad Pedagógica Nacional